10/06/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Sancionado con tres meses de empleo y sueldo un director de Correos que se apropió indebidamente de 26 euros

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha ratificado la sanción de suspensión de tres meses de empleo y sueldo al director adjunto de una oficina de Correos que usó indebidamente una tarjeta de empresa de la que era titular, aplicando descuentos personales en más de cincuenta operaciones de clientes y **obteniendo 26,19 euros en vales descuento** que utilizó para su propio beneficio.

Esta decisión la ha tomado la magistrada del Tribunal después de considerar que, en efecto, la conducta del trabajador suponía un abuso de confianza y una actitud desleal hacia su empresa. Una actuación que debía considerarse como una falta muy grave, de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de aplicación.

Tal y como consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el trabajador —director adjunto de una oficina de Correos ubicada en Ciudad Real— venía prestando servicios para la empresa desde el año 2008 cuando, en marzo de 2021, recibió
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |